



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EX. N° 076 DE 08.02.2012., INSCRIPCION CONSTRUCTORA JOSE GUERRA Y CIA. LTDA., RUT. N° 83.699.700-k.

0081

15 FEB. 2012

RESOLUCION EX. N° _____/

ARICA,

TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución Ex. N° 076 de 08.02.2012., que inscribe en el Registro Nacional de Contratista a la Constructora José Guerra y Cia. Ltda.;
2. La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública, especialmente en su Art. 61;
3. El D. S. N° 127 (V. y U.) de 1977, publicado en el D. O. de 11.03.77. Reglamento del Registro Nacional de Contratista del MINVU;
4. Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76.;
5. La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008., que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón de la Contraloría General de la República;
6. Las facultades que me confiere el D. S. N° 397/76 y N° 52 de fecha 28.04.2010., ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION :

- 1.- Dejase sin efecto Resol. Ex. N° 076 de 08.02.2012. de la Seremi Minvu Región de Arica y Parinacota, que inscribió en el Registro Nacional de Contratista del Minvu, a Constructora José Guerra y Cia. Ltda., Rut. N° 83.699.700-K.
- 2.- Anótese al margen de la Resol. Ex., que se deja sin efecto, el número, fecha y materia de la presente Resol. Ex.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRIBASE.



KVR/LAF/CEP/CHC/chc.
REGISTROS TECNICOS, SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA.

DISTRIBUCION:

1. Coordinador Registros Técnicos
2. Asesora Jurídica
3. Auditora
4. Registros Técnico
5. Carpeta Interesado
6. Archivo Seremi.
7. Oficina de Partes.